

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la **“GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR”** expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

De esta manera se procedió a realizar el análisis económico y de los posibles oferentes, con el objetivo de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará mediante el presente análisis económico del sector, se identifican varios aspectos de mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, como también, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2026, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
70	15	18	00	Servicios de Conservación Forestal
77	10	17	00	Servicios de Asesoría Ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura.

1.4 PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la suscripción del Acta de Inicio.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El costo estimado de la contratación que se derive del presente proceso de consultoría se ha estimado en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (\$285.646.884,00) M. CTE., incluido IVA (19%)**, los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato

1.5.1 CUADRO PRESUPUESTAL

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	MES	CANT	VR UNITARIO	FM (2,10)	VR TOTAL	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
1	COSTOS REQUERIMIENTOS EQUIPO PROFESIONAL								
1.1	Prof. Ingeniero Agrícola y/o Agrónomo y/o Forestal y/o Agroforestal, con Especialización en Gerencia Ambiental y/o Gestión Ambiental, Coordinador de Reforestación y Mantenimiento plantaciones forestales (100%)	1,00	Mes	6,00	\$5.050.000	\$10.605.000	\$63.630.000	\$31.815.000	\$31.815.000
1.2	Prof. Ingeniero Civil y/o Agrícola y/o Forestal y/o Agrónomo, con Especialización en Gerencia Ambiental y/o Gestión Ambiental, Coordinador Construcción e instalación estufas ecológicas (100%)	1,00	Mes	6,00	\$5.050.000	\$10.605.000	\$63.630.000	\$31.815.000	\$31.815.000
1.3	Prof. Ingeniero Agrícola y/o Agrónomo y/o Forestal y/o Agroforestal, con Especialización (66%)	1,00	Mes	4,00	\$5.050.000	\$10.605.000	\$42.420.000	\$21.210.000	\$21.210.000
1.4	Prof. Ingeniero Catastral o Geodesta o Ingeniero Topográfico o Geógrafo, con especialización en Sistemas de Información Geográfica – SIG y/o Especialista en Teledetección y/o Especialista en Gestión de Desastres y/o Especialista en Tecnología de Sistemas de Información Geográfica. (50%)	1,00	Mes	3,00	\$5.050.000	\$10.605.000	\$31.815.000	\$15.907.500	\$15.907.500
1.5	Pro. Operativo Ingeniero Forestal y/o Agrónomo, y/o Agrícola y/o Agroforestal (33%)	1,00	Mes	2,00	\$3.750.000	\$7.875.000	\$15.750.000	\$7.875.000	\$7.875.000
	SUBTOTAL ITEM 1						\$217.245.000	\$108.622.500	\$108.622.500
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
2.1	Alquiler campero 4 x 4 o 4 x 2 o similar, modelo 2020 en adelante	Día		50,00	\$229.888		\$11.494.400	\$5.747.200	\$5.747.200
	SUBTOTAL ITEM 2						\$11.494.400	\$5.747.200	\$5.747.200

3	OTROS COSTOS INDIRECTOS - ADM.								
3,1	Oficina (Incluye Comunicaciones, Servicios Públicos y Papelería).	Mes		6,00	\$1.883.333		\$11.299.998	\$5.649.999	\$5.649.999
	SUBTOTAL ITEM 3						\$11.299.998		
	VALOR TOTAL ITEM 1 + 2 + 3						\$240.039.398	\$120.019.699	\$120.019.699
	IVA (19%)						\$45.607.486	\$22.803.743	\$22.803.743
	VALOR TOTAL incluido IVA (19%)						\$285.646.884	\$142.823.442	\$142.823.442

1.6 ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente:

- A. Aspectos generales.**
- B. Estudio de la oferta.**
- C. Comportamiento histórico**
- D. Estudio de la demanda.**

1.6.1 ASPECTOS GENERALES

a. Desarrollo de la interventoría en Colombia

La interventoría en Colombia corresponde a la actividad de seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa, financiera, legal y contable que se ejerce sobre los contratos celebrados por las entidades estatales, con el propósito de garantizar que su ejecución se realice conforme a las condiciones pactadas, las especificaciones técnicas, el cronograma de actividades y normatividad vigente.

Dentro del sistema de contratación pública, la interventoría constituye un mecanismo fundamental para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista ejecutor del proyecto, así como la correcta utilización de los recursos públicos destinados a la ejecución de obras, proyectos o programas de interés público.

En el marco de la contratación estatal colombiana, la interventoría permite realizar un seguimiento permanente a la ejecución de los contratos, verificando el avance físico y financiero de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el desarrollo de las actividades conforme a los cronogramas establecidos y la correcta ejecución de los recursos asignados.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas deben adelantar labores de supervisión interventoría

sobre los contratos que celebren, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y prevenir posibles riesgos en la ejecución del contrato.

La interventoría se caracteriza por su independencia frente al contratista ejecutor del proyecto, lo cual permite realizar una supervisión objetiva e imparcial durante todas las etapas del contrato. Dentro de sus funciones principales se encuentran la verificación técnica de las actividades ejecutadas, el seguimiento administrativo del contrato, el control financiero de los recursos y la validación del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

En el caso específico del presente proceso, se requiere contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2026, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.**, con el fin de garantizar que la ejecución del proyecto se realice conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato. La interventoría permitirá realizar el seguimiento permanente al avance del proyecto, verificar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos y asegurar que los recursos públicos destinados a la ejecución del proyecto se utilicen de manera eficiente y transparente

b. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE- es una institución de carácter público, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica. Su jurisdicción está comprendida por tres ecorregiones, definidas por sus características bioecológicas y espaciales de la siguiente manera:

- Ecorregión Zona Costera: integrada por el Distrito de Cartagena y los municipios Clemencia, Santa Catalina, Santa Rosa, Turbaco y Villanueva.
- Ecorregión Canal del Dique: integrada por Arjona, Arroyo Hondo, Calamar, Mahates, Marialabaja, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka, Soplaviento y Turbana.
- Ecorregión Montes de María: integrada por los municipios de Córdoba Tetón, El Carmen de Bolívar, El Guamo, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano.

Entre las funciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 para los Corporaciones Autónomas Regionales, el numeral 24 contiene la el deber CARDIQUE "(...)prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas **y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente**, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Medio Ambiente" (Negritas fuera del texto original).

De la misma manera, mediante la Ley 2190 de 2021 "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo balo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de

carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones", se establecieron una serie de medidas a ser adoptadas por parte del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, entre las que destaca la consignada en el numeral 5to del artículo 10: **"Acciones para promover en los sistemas productivos agropecuarios la transferencia tecnológica y uso de energía alternativa, la disminución de las quemas, un menor gasto energético en el laboreo del suelo, así como fomentar acciones de reforestación y protección de coberturas naturales aledañas a las zonas de producción"**.

La citada Ley estableció en su Artículo 25:

"Articulación del plan de implementación y seguimiento con otros instrumentos de planeación. Las autoridades nacionales, departamentales, municipales y distritales incluirán en los planes de desarrollo, en los planes integrales para la gestión del cambio climático sectoriales y territoriales y en los demás instrumentos de planeamiento que tengan incidencia en la gestión del cambio climático, acciones relacionadas con las metas y medidas contempladas en la presente Ley, en articulación con el Plan de Implementación y Seguimiento definido en los artículos 23 y 24 de la presente ley.

Igual medida será adoptada por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales Urbanas en sus respectivos planes de acción". (Negrillas fuera del texto original).

El Canal del Dique se localiza en el tramo inferior del Río Magdalena, al Norte de Colombia, se bifurca del Río en la población de Calamar (Bolívar) y tiene una longitud de 115 Km hasta su desembocadura es la bahía de Cartagena a través medio de los caños Correa, Matunilla y Lequerica.

En Colombia históricamente la deforestación y la sobreexplotación han sido los principales disturbios de origen antrópico que han afectado la mayoría de los ecosistemas terrestres y algunos costeros. Las actividades que generan mayor deforestación en los bosques tropicales son el establecimiento de sistemas ganaderos extensivos y agrícolas, la extracción selectiva de maderas, el establecimiento de cultivos ilícitos, la explotación de minerales a cielo abierto, la expansión urbana, la construcción de obras de infraestructura y la extracción de leña para combustible y cercas vivas. (Etter, 1998; Guariguata y Kattan, 2002; Rodríguez y Van Hoof, 2004, citado en Plan Nacional de Restauración, 2014 Minambiente).

Más de tres mil millones (3.000.000.000) de personas, lo que representa más del 60% de la población en los países en desarrollo y el 40% la población total del mundo, todavía dependen de combustibles sólidos o tradicionales como madera, residuos agrícolas y estiércol para cocinar, recursos que además utilizan fuegos abiertos o estufas clásicas. África subsahariana tiene el más alto nivel de dependencia de los combustibles sólidos a nivel mundial, seguido de Asia, América Latina y Europa del Este. En Latinoamérica, el 17% de la población usa estos elementos. (Fundación Natura Colombia, 2016). De acuerdo con cifras reportadas a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la situación para nuestro país no es diferente, ya que para el año 2021 en Colombia había 9.667 hogares que utilizaban leña como combustible para

cocinar, de este número de hogares el 69% (6.665) utilizaba dicho combustible diariamente para preparar sus alimentos, mientras que el 31% (3.002) restante lo utilizan como una segunda opción (Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV- 2021).

El consumo de leña para cocción se hace excesivo debido al bajo rendimiento y permanente desperdicio de energía calórica en la cotidiana preparación de alimentos con fogones de tres piedras y hornillas que utilizan tradicionalmente familias campesinas. Esta situación que por razones de obligatoriedad y practica cultural tiende a perpetuarse con resultados cada vez más críticos para la sostenibilidad de los recursos naturales especialmente la flora, el cual persistirá hasta cuando no se presenten opciones viables con características económicas, técnicas y auto gestionables, que no choquen con sus prácticas culturales y que a la vez optimicen sus labores domésticas ahorrando esfuerzos en la actividad principal enfocada al sostenimiento del hogar. La problemática descrita afecta de manera crítica a los municipios de la ecorregión de Los Montes de María del departamento de Bolívar por ser su población en gran porcentaje residentes en la zona rural donde se depende mayoritariamente de la leña para la preparación de sus alimentos y otras actividades domésticas donde se requiera energía calórica.

Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el uso de leña para cocción representa cerca de un 2% de las emisiones a nivel mundial, lo que lo convierte en una fuente significativa de emisiones de GEI y en una de las causas del cambio climático. Además de este impacto directo en el cambio climático, las prácticas inadecuadas de cocción de alimentos con leña en los países en desarrollo generan gases adicionales (carbono negro, carbono orgánico) que afectan al clima en el territorio. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

La combustión incompleta de biomasa que se produce en fogones abiertos o estufas en mal funcionamiento libera pequeñas partículas de otros componentes cuya nocividad para la salud humana en el ambiente del hogar se ha demostrado, generando, principalmente, enfermedades respiratorias. Así mismo, se constituye en factor de contaminación ambiental, dada la generación de gases de efecto invernadero (GEI), la alta presión sobre los bosques por actividades extractivas de madera y el deterioro de las microcuencas como consecuencia de pérdida del factor regulador hídrico que tiene la vegetación, afectando la producción y regulación de agua en la región. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

La Corporación como máxima autoridad ambiental dentro de la jurisdicción antes señalada, cuenta entre sus competencias previstas en la Ley 99 de 1993, la de *“Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables”* correspondiéndole iniciar acciones encaminadas a la recuperación de las zonas desforestadas identificadas, a partir de la siembra de especies nativas con la finalidad de lograr una disminución en el impacto sobre el bosque seco tropical, en los municipios priorizados y sobre los ecosistemas propios de la zona insular, especialmente sobre el suelo de mangle, de vital importancia en estos territorios para evitar la erosión y garantizar el equilibrio ecológico en su bioma; en este caso, los procesos de reforestación en zonas de protección de cuerpos de agua permiten la revegetalización de las márgenes de los arroyos y quebradas, evitando procesos erosivos y de deslizamientos de suelos.

Estas medidas de reforestación tendrán un impacto significativo en la conservación de los recursos hídricos. De la misma manera, es indispensable realizar actividades de recuperación, rehabilitación y conservación (A través del aislamiento y mantenimiento de las especies forestales), para que dichos predios se restauren y recuperen y continúen siendo áreas ambientales estratégicas.

Por esta razón, la Corporación proyecta la realización de un proyecto tendiente al establecimiento, aislamiento y mantenimientos de plantaciones forestales, como estrategia de mitigación del impacto climático, encaminado a que los territorios de la jurisdicción continúen avanzando hacia un territorio resiliente y más que sostenible, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional – PAI de la entidad 2020-2023, cuya unidad de medida e impacto fue establecida conforme al número de hectáreas reforestadas dentro de la jurisdicción.

Igualmente, el Plan de Ordenamiento Forestal – POF adoptado por CARDIQUE mediante Acuerdo No. 002 del 14 de julio de 2018 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación, en donde se resalta la utilidad como eje productor de las plantaciones forestales, sus tipos, en los siguientes términos:

*“Otro elemento importante como eje productor del sector forestal a nivel nacional se puede dar por el establecimiento de plantaciones forestales, **siendo una opción importante de uso del suelo con vocación forestal dentro de la jurisdicción.** Las plantaciones pueden tener como objetivo la protección de las coberturas forestales, la protección del medio ambiente y la producción de bienes y servicios ecosistémicos; así mismo, el establecimiento de plantaciones forestales puede cumplir con algunas funciones relacionadas con los bosques naturales, motivo por el cual, es importante generar diferentes enfoques de planificación que permita el fortalecimiento del sector forestal dentro de la jurisdicción. Podemos contar con plantaciones de carácter productor o con plantaciones de características protectoras.*

*Por otro lado, la conservación in situ de la biodiversidad y la estabilidad ecológica del paisaje encontrada en la jurisdicción debe asegurarse, razón por la cual el establecimiento de una zonificación potencial forestal de la mano a la ordenación forestal **permitirá generar un escenario de desarrollo forestal en la zona, asegurando la selección de sitios específicos con las condiciones óptimas necesarias para el establecimiento de proyectos de reforestación.** El establecimiento de proyectos enfocados a la reforestación ya sea comercial o de protección debe contar con su debido plan de Establecimiento y Manejo Forestal (PEMF) Plan en el cual se deberá definir todo el procedimiento silvicultural que se ejecuta en la plantación, que permita establecer, desarrollar, mejorar, conservar y aprovechar con criterios de sostenibilidad el recurso forestal plantado”.* (subrayado fuera del texto original)

Por esta razón, la implementación de estos programas de recuperación de suelos, a través de actividades de Reforestación con el establecimiento de bancos de leña y las labores de mantenimiento de dichas obras de establecimiento de plantaciones forestales así como los procesos de formación o fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para el manejo adecuado de estas áreas establecidas son consideradas como de actividades de alto impacto, dado que esto logra que dichas comunidades se empoderen y apropien de las actividades proyectadas para la zona en el marco del proyecto, lo cual es vital para garantizar tanto el establecimiento,

como el crecimiento y manejo adecuado de dichas plantaciones y propiciar de esta forma el éxito del proyecto, lo cual conllevaría a:

- Proteger las rondas hídricas y las zonas de recarga de acuíferos de subcuencas y microcuencas.
- Mitigar el impacto ambiental que están ocasionando el mal uso del suelo, la desprotección de las márgenes de los arroyos, el alto volumen de sedimentos a los arroyos y vasos receptores, mediante el incremento de cobertura forestal.
- Proteger las áreas de refugios de las especies faunísticas presionadas.
- Recuperar la biodiversidad mediante el establecimiento de las coberturas propuestas.
- Generar empleo y mano de obra no calificada, al tiempo que se acondicionan los pobladores en los procesos de educación ambiental, para que lleven a la práctica los sistemas de producción sostenible.

La reforestación deberá realizarse en zonas potencialmente forestales, pues no se pretende darle un uso de carácter comercial a los bancos de leña reforestados, sino que debe procurar su mantenimiento en condiciones de eficiencia y sostenibilidad, dándole un uso exclusivo para el autoconsumo. No obstante, para lograr un impacto significativo en la reducción de la deforestación y prever que, una vez establecidos los bancos de leña, se reduzca el ritmo de su utilización para satisfacer las necesidades de la población beneficiaria, con sus correspondientes efectos positivos en la disminución de emisiones de gases de efecto de invernadero (GEI) en la zona.

Precisamente, como complemento a la problemática anteriormente descrita se viene implementando en el país alternativas como las estufas eficientes, con las cuales no sólo se busca mitigar los efectos a la salud producido por la combustión incompleta de la leña, sino también disminuir la presión sobre los bosques y los bienes y servicios ecosistémicos asociados a éstos y hacer frente al cambio climático.

Así mismo, la sustitución de fogones tradicionales de leña por estufas eficientes es una medida que aporta a la meta del país en la definición de la Contribución Nacional Determinada en el marco del Acuerdo de París. Se estima que la sustitución de alrededor de 70.000 estufas por año contribuiría a la mitigación de 3 millones de toneladas de CO₂, lo cual representa cerca del 4.5% del compromiso del país a 2030 estimado en 266 millones de toneladas (META AMBIENTAL 2030: Distribuir 1 millón de estufas eficientes en hogares rurales).

Además, con esta misma y las metas establecidas en los documentos CONPES de: Crecimiento Verde, Mejoramiento de la Calidad del Aire y el de Edificaciones Sostenibles, se estima que cerca de 10 millones de toneladas de material particulado PM_{2.5} son mitigadas por año. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015); (Plan Energético Nacional 2020- 2050, Bogotá D.C., diciembre de 2019).

Cuadro 1. Potencial aprovechamiento de eficiencia energética en el sector residencial

		266			Nuevas Apuestas		
		2015	2030	2050	2015	2030	2050
Transición a energéticos de bajas emisiones	Leña	45%	37%	19%	45%	37%	10%
	Electricidad	31%	37%	49%	31%	37%	55%
	Gas Natural	17%	21%	26%	17%	21%	29%
	GLP	6%	4%	7%	6%	4%	6%
	Otros	1%	1%		1%	1%	

Fuente: BEU-UPME, 2019

Desde la década de los 80 se han venido instalando estufas eficientes en el país, pero sólo se cuenta con información detallada sobre los proyectos implementados desde el 2009, se estima que desde ese año se han instalado en el país unas 30.000 estufas eficientes fijas de construcción en el sitio. Según la encuesta nacional de estufas realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ENCUESTA NACIONAL DE ESTUFAS 2020-2021), en julio 2014 se han instalado 28.238 estufas eficientes en todo el país, identificándose 14 prototipos, los cuales han sido promovidos por autoridades ambientales regionales, organizaciones no gubernamentales, autoridades regionales y locales y el sector privado. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, es necesario la implementación de tecnologías o energéticos que permitan sustituir la leña como *combustibles para la preparación de alimentos*, para ello La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y el consorcio estrategia rural sostenible en el año 2019, plantearon que para el sector urbano, la desaparición de dicho combustible se debía dar por el aumento en cobertura del servicio de gas combustible, mientras que para el sector rural se plantearon la sustitución del 50% de leña utilizada para cocción con Gas Licuado del Petróleo (GLP). El porcentaje restante de hogares que utilizan leña lo harían con estufas mejoradas, las cuales permiten disminuir el consumo de leña en un 54% junto con las emisiones atmosféricas de CO₂, CO, NO_x, SO_x en igual porcentaje. (Plan Energético Nacional 2020- 2050, Bogotá D.C., diciembre de 2019).

Teniendo como referencia los datos obtenidos en la Encuesta de Calidad de Vida – ECV 2018, se lograron establecer tres grupos de hogares que sirvieron como sustento para plantear las diferentes estrategias que contribuirán al logro de la sustitución de leña para cocción:

- **Grupo 1:** Hogares que cocinan únicamente con leña y tienen acceso al servicio de energía eléctrica (911.656).
- **Grupo 2:** Hogares que cocinan únicamente con leña y no tienen acceso al servicio de energía eléctrica (252.765).
- **Grupo 3:** Hogares que cocinan con leña y diversifican con otro energético, principalmente GLP (499.809).

Cuadro 2. Distribución de las tecnologías o energéticos de sustitución de leña por grupo de hogares.

Tecnología	2020-2022	2023-2030	2031-2050	TOTAL
GLP	100.000	350.000	436.000	886.000
Estufas mejoradas	29.250	150.000	182.765	362.015
Energía Eléctrica	29.250	135.000	135.000	299.250
Biogas	1.500	15.000	100.000	116.000
TOTAL FASE	160.000	650.000	854.230	1.664.230

Fuente: UPME - CONSORCIO ESTRATEGIA RURAL SOSTENIBLE (2019)

De acuerdo con las estrategias de sustitución de leña mencionadas anteriormente para el año 2050, se proyecta una disminución de la participación de la leña en el sector rural hasta un 54% en el **escenario 266** y hasta un 32% en el escenario **Nuevas Apuestas**. De esta forma, se observa que en el sector rural residencial se proyecta otra transformación energética mediante la sustitución de leña por otros energéticos más limpios. (Plan Energético Nacional 2020- 2050, Bogotá D.C., diciembre de 2019). Para ello nuestro país avanza hacia la sustitución de fogones tradicionales de leña en hogares del sector rural, por un millón de estufas eficientes, lo cual representaría una reducción de 2.29 millones de toneladas acumuladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂eq) al año 2030. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Con dicha transición se apunta a dos de las estrategias ambientales del Gobierno Nacional: la primera de ellas es la reducción del 51 % de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) al año 2030 y la segunda es la carbono neutralidad al año 2050. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Estudios realizados permitieron analizar las emisiones generadas al medio ambiente y el estado de salud de las familias campesinas con el uso de las estufas eficientes en comparación con los fogones tradicionales. De acuerdo con los resultados del estudio, la implementación de la estufa eficiente disminuye el 100% del material particulado y del monóxido de carbono al interior de las viviendas, lo que reduce la fatiga, dolores de cabeza, náuseas y problemas respiratorios. (CORNARE & UdeA, 2011).

Otra de las ventajas radica en la eficiencia térmica de las estufas eficientes cuando se compara con las estufas tradicionales, la cual da como resultado un incremento del 325,5%, lo que evidencia que las segundas realizan un mejor aprovechamiento de la energía suministrada por la combustión de la madera.

De acuerdo con los resultados del proyecto, estufas mejoradas y bancos de leña: una alternativa de autoabastecimiento energético a nivel rural para comunidades dependientes de los bosques de

roble de la cordillera oriental¹, en el que para mejorar la eficiencia térmica de las estufas tradicionales utilizadas en el área rural del municipio de Encino, Santander, se construyeron tres prototipos de estufas mejoradas, mediante una modificación efectuada a la cámara de combustión, la utilización de una estufa mejorada evita el consumo de 0.86 toneladas anuales, representando aproximadamente el 0.32% de la cantidad de biomasa calculada en una hectárea de bosque de roble. Igualmente, el citado artículo constató que la reducción de emisiones de CO₂ sería de 1.85 toneladas equivalentes por estufa mejorada. La sustitución completa de leña procedente del robledal por bancos dendroenergéticos tiene el potencial evitar emisiones del orden de 13.34 toneladas de CO₂ equivalente. Un proyecto que integre tanto estufas mejoradas como bancos de leña podría evitar la liberación de 15.2 toneladas de dióxido de carbono anuales por familia.

En la jurisdicción de CARDIQUE el consumo de leña no es ajena a la situación nacional, es decir, la alta dependencia que existe respecto de los recursos dendroenergéticos que proveen de leña a la zona rural de los municipios de los Montes de María está ocasionando daños de diferentes dimensiones en los recursos naturales y en la salud de la población. La población rural de los municipios de la Jurisdicción de CARDIQUE, así como los habitantes de las zonas insulares de Playa Blanca, Isla Fuerte e Isla Grande, en su mayoría lleva a cabo los procesos de cocción de sus alimentos utilizando para ello cocinas con fogones abiertos, alimentados con la leña. Esta situación impacta los bosques al disminuir el área de los mismos, el deterioro de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad, al contribuir a la deforestación de los ecosistemas de bosque seco tropical, así como áreas de ecosistemas de manglar existente en nuestra jurisdicción, lo que produce erosión de suelos, sedimentación de lechos de caños y arroyos, disminución y calidad de las aguas y alteración de las épocas de lluvias y verano (Cambio climático), con las consecuentes pérdidas de cosecha por exceso de inundaciones (variabilidad climática).

Igualmente, la emanación de gases tóxicos producto de esa cocción ineficiente causa también problemas de salud de las personas que habitan esos hogares y que tienen contacto directo o indirecto al proceso, en especial a los niños y ancianos que por su frágil condición física hace que en ese segmento los índices de morbilidad y mortalidad sea alto; también se incrementa los niveles de gases de efecto invernadero por el humo que genera esta actividad rudimentaria.

La priorización de proyectos encaminados a la instalación de medidas alternativas de cocción en estas poblaciones, se encuentra dentro de las funciones misionales de la entidad, encaminadas a mitigar el impacto generado por la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero, reducir los efectos nocivos de estas prácticas para salud de los campesinos y fortalecer la sostenibilidad de los recursos naturales, en especial de la flora. De la misma manera, con la implementación de estos bancos dendroenergéticos, se contribuyó al aumento de aproximadamente 785 hectáreas de siembra de cobertura vegetal en los territorios, los cuales se verán afectados en menor medida debido a que estas estufas requieren un menor consumo de

¹ El documento puede ser consultado en la siguiente fuente: Aristizábal Hernández, J. D. (2010). Estufas mejoradas y bancos de leña: una alternativa de autoabastecimiento energético a nivel de finca para comunidades dependientes de los bosques de roble de la Cordillera Oriental. *Colombia forestal*, 13(2), 245–256. <https://doi.org/10.14483/udistrital.jour.colomb.for.2010.2.a05>

leña, en un proceso de combustión más eficiente, con menos pérdida de energía, mayor conservación del calor y que se emplee menos tiempo en la cocción de alimentos.

De conformidad con todo lo expuesto, La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, como autoridad ambiental encargada de administrar los recursos naturales y propender por el desarrollo sostenible en los municipios de su jurisdicción, ha venido implementando la resiembra de las plántulas y bancos de leña en estos sectores, así como la construcción de estufas ecológicas, cuya combustión es más eficiente y mejora los sistemas de evacuación y control de emisiones, lo que genera un mayor impacto positivo en los procesos de reforestación.

En el año 2019 la Corporación realizó el proyecto en las áreas rurales de los municipios de El Carmen de Bolívar y San Jacinto (Ecorregión Montes de María) con la instalación de doscientas (200) estufas en cada zona rural de los dos (2) municipios y el establecimiento de doscientas (200) hectáreas de bancos de leña, cien (100) en zonas rurales de los dos (2) municipios; en el año 2020 se ejecutó el proyecto en las áreas rurales de los municipios de El Carmen de Bolívar, Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao de Kostka y San Cristóbal con la instalación de 1.170 estufas y el establecimiento de quinientos ochenta y cinco (585) hectáreas de bancos de leña, en el año 2022 se ejecutó el proyecto en el Distrito de Cartagena (Zona Insular: Barú – Playa Blanca, Isla Fuerte e Isla Grande con la construcción e instalación de cien (100) estufas y el establecimiento de 11,00 hectáreas; en los municipios de El Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, El Guamo, Zambrano y Córdoba, con la construcción e instalación de seiscientos ochenta y cinco (685) estufas y el establecimiento de trescientas cuarenta y dos coma cinco (342,50) hectáreas de bancos de leña; en los municipios de Marialabaja, Arjona, Turbaco, Turbana, Santa Catalina y Clemencia con la construcción e instalación de setecientos sesenta y un estufas (761) y el establecimiento de trescientas ochenta coma cinco (380,50) hectáreas de bancos de leña a la fecha, las actividades ya han culminado y los resultados obtenidos han sido satisfactorios, a través del mantenimiento de los cultivos, la recuperación de la cobertura y hectáreas reforestadas y el uso de las estufas ecológicas que generan reducción de las emisiones de CO₂.

Es importante para la sostenibilidad del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos que se realice el mantenimiento de los bancos de leña establecidos en los municipios de San Jacinto y el Carmen de Bolívar, Santa Rosa, Villanueva, San Estanislao de Kostka, San Cristóbal, Córdoba, Zambrano, El Guamo, San Juan Nepomuceno, Marialabaja, Arjona, Turbaco, Turbana, Santa Catalina y Clemencia, complementarios a las tres mil ciento dieciséis (3116) estufas instaladas en los citados municipios, para minimizar el impacto nocivo con la quema a campo abierto.

De igual forma los diferentes alcaldes de los municipios pertenecientes a la jurisdicción de CARDIQUE, como Calamar, Soplaviento, Arroyo Hondo, Mahates, han solicitado se incluyan dentro de los beneficiarios del proyecto, además han certificado los corregimientos, veredas y los territorios que cumplen las condiciones para la implementación del programa de reforestación, construcción de bancos de leña y la construcción e instalación de estufas ecológicas.

La implementación de las estufas ecológicas en los municipios en mención, permite lograr varios beneficios ambientales, sociales y económicos, a saber:

El primero va ligado con la disminución de la concentración de GEI expulsados por la combustión de leña, el aumento de la eficiencia energética de la leña, la disminución en su uso y la reducción de la presión antrópica que se ejerce sobre los bosques y zonas de manglar de los mismos para la extracción de leña. Según el INVENTARIO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE GASES EFECTO INVERNADERO – COLOMBIA del IDEAM, PNUD, MADS, DNP y la CANCELLERÍA. (2016), en el departamento de Bolívar, las emisiones fueron de 8.054 KTON CO₂ eg, en donde las remociones de leña y carbono de los bosques naturales constituyen un 24,81% de las emisiones totales, ubicándose en el tercer lugar en la generación de GEI Para el departamento de Bolívar. La anterior cifra justifica la necesidad de tomar acciones correctivas y preventivas tendientes a reducir este foco de emisión de GEI.

En cuanto a los aspectos sociales, se logra un mejoramiento de la calidad de vida de las familias, propendiendo a la disminución de la presencia de enfermedades del sistema respiratorio y visual, ya que el diseño de la estufa ecológica prevé un sistema novedoso de evacuación del humo, impidiendo su acumulación en los interiores de las viviendas y/o lugares destinados a la cocción de los alimentos.

Finalmente, en relación a los beneficios económicos, las estufas ecológicas cuentan con un menor consumo de leña respecto a los fogones convencionales; cuentan con una mejor conservación del calor y logran la cocción de los alimentos en un menor periodo de tiempo. Precisamente, esa disminución del uso de leña genera más eficiencia en el uso de la misma en las actividades cotidianas.

Los anteriores beneficios son condensados en la reducción de la contaminación, al hacer uso de las estufas ecológicas, logrando un menor uso de los bancos de leña, lo que, acompañado de la reforestación y creación de bancos de leña en las zonas, constituyen una medida de respaldo energético a mediano y largo plazo para las familias beneficiadas, acompañadas de un proceso de capacitación y educación ambiental. En ese orden de ideas, la implementación de estos proyectos por parte de CARDIQUE permite lograr los objetivos misionales de reforestación y gestión del cambio climático. Precisamente, a través de los proyectos realizados anteriormente, CARDIQUE ha obtenido los siguientes beneficios:

- Recuperación de las coberturas naturales o nativas, a través del establecimiento de bancos de leña, han propiciado la reforestación de 1.519 hectáreas, distribuidos en 200 hectáreas en 2019; 585 hectáreas durante las vigencias 2020-2021; 353,50 durante las vigencias 2022-2023; 380,50 hectáreas durante la vigencia 2024-2025, en los municipios de San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao de Kostka, San Cristóbal, San Juan de Nepomuceno, El Guamo, Córdoba, Zambrano, Marialabaja, Arjona, Turbaco, Turbana, Santa Catalina y Clemencia a través del establecimiento y mantenimiento de especies forestales nativas dendroenergéticas. Estas recuperaciones se han realizado de la mano de la misma comunidad, encargados del aislamiento, establecimiento y mantenimiento de los bancos de leña, con el fin de contar con un insumo para las estufas y disminuir la presión del bosque natural para la recolección de leña.

- Igualmente, atendiendo el componente de educación ambiental que requieren estos proyectos para que sus resultados sean extensibles a largo plazo, la comunidad ha sido capacitada para darle el manejo adecuado a la cobertura vegetal. De la misma manera, la estufa ecológica instalada permitirá la reducción de las emisiones de GEI en la zona y lograr una mayor eficiencia en su uso, al requerir menos leña para su funcionamiento.

c. ENCUESTA INDUSTRIAL AMBIENTAL (EAI)

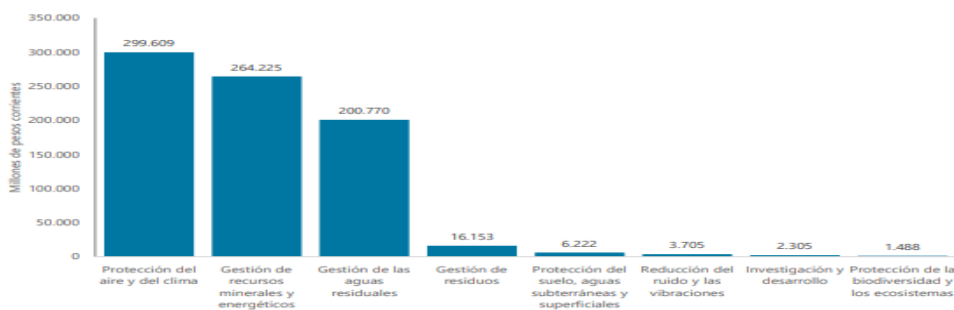
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presenta los resultados de la Encuesta Ambiental Industrial (EAI) 2024, en cumplimiento de su misión de proveer información estratégica para el país.

Esta operación estadística mide la gestión ambiental de los establecimientos de la Encuesta Anual Manufacturera (EAM). Entre sus indicadores clave se destacan la inversión y el gasto en protección ambiental, la gestión de residuos sólidos no peligrosos, el manejo del recurso hídrico, las estrategias frente al cambio climático, los instrumentos de gestión ambiental y el manejo de alimentos. Los resultados se presentan desagregados por grupos de divisiones industriales y regiones.

El documento se estructura de la siguiente manera: el capítulo 1 expone los resultados 2024 desagregados por región y grupos de actividad industrial. El capítulo 2 detalla la evolución y las variaciones interanuales (2024/2023) de las principales variables que hacen parte de la encuesta. Por último, se presentan las medidas de calidad y la ficha metodológica de la operación estadística.

d. Inversión con fines de protección y conservación del ambiente)

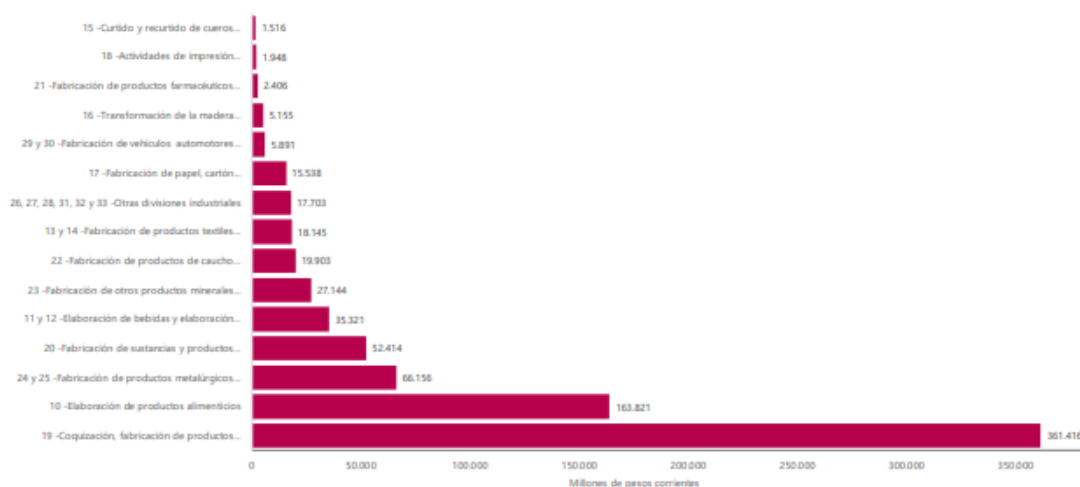
Los establecimientos industriales realizaron inversiones en protección y conservación del ambiente en 2024 por valor de \$794.478 millones. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se efectuaron las mayores inversiones fueron: Protección del aire y del clima con \$299.609 millones (37,7%); Gestión de recursos minerales y energéticos con \$264.225 millones (33,3%); y Gestión de las aguas residuales con \$200.770 millones (25,3%) (Ver gráfico 2, Anexo cuadro 1).



Fuente: DANE, EAI.

e. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según grupos de actividades industriales (millones de pesos corrientes)

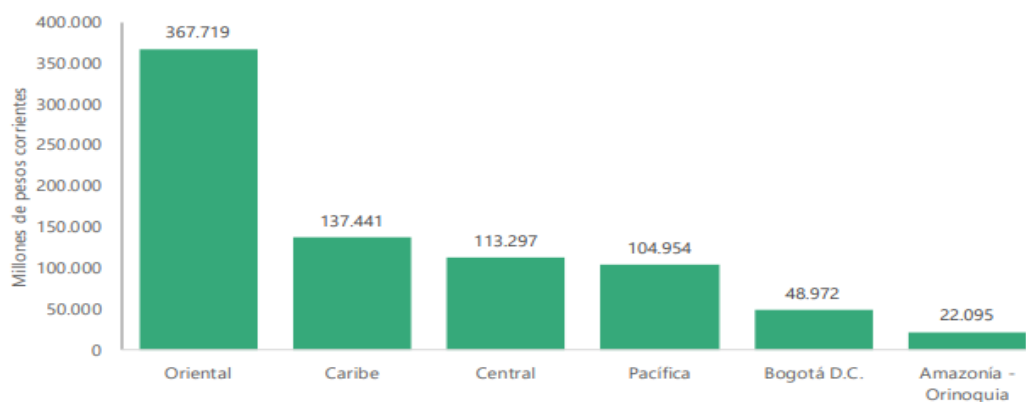
Según la distribución de la inversión en activos con fines de protección ambiental por región, las mayores inversiones se produjeron en la región Oriental con \$367.719 millones (46,3%), seguida por la región Caribe con \$137.441 millones (17,3%), y la región Central con \$113.297 millones (14,3%) (Ver gráfico 4, Anexo cuadro 3).



Fuente: DANE, EAI.

f. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según región (millones de pesos corrientes)

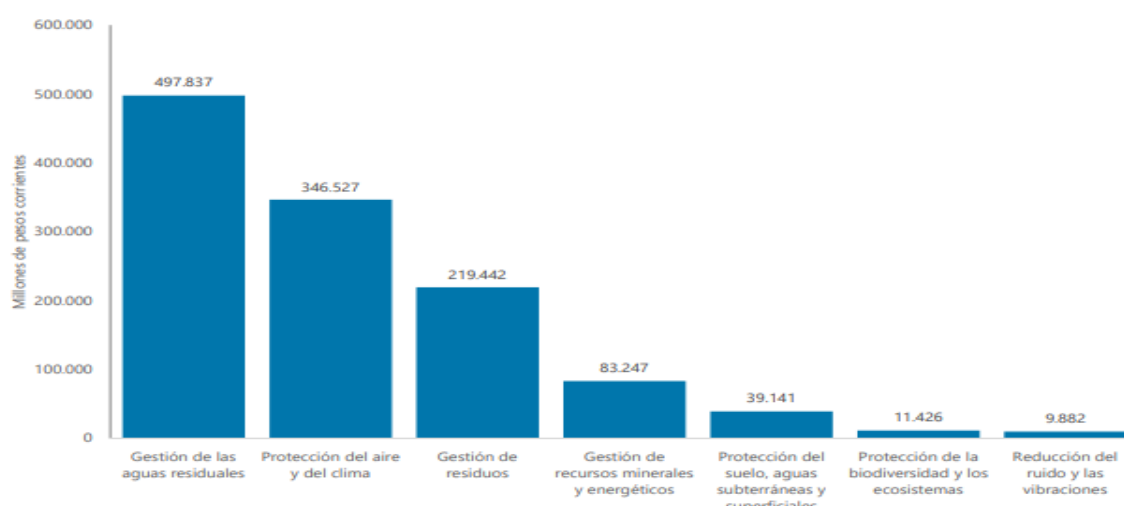
En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.



Fuente: DANE, EAI.

g. Gastos en protección y conservación del ambiente

Los establecimientos industriales realizaron gastos para la protección y conservación del ambiente por valor de \$1.207.503 millones, representados en la compra de materiales y suministros, mantenimiento de equipos, compra de pequeñas herramientas, mediciones y monitoreos de la gestión de recursos naturales. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se reportaron mayores gastos en 2024 fueron: Gestión de las aguas residuales con \$497.837 millones (41,2%); Protección del aire y el clima con \$346.527 millones (28,7%); y Gestión de residuos con \$219.442 millones (18,2%) (Ver gráfico 5, Anexo cuadro 1).



Fuente: DANE, EAI.

h. QUE PARTICIPACION TIENE EL SECTOR ENUNCIADO EN LA ECONOMIA COLOMBIANA

Economía colombiana en 2026: proyecciones de CEA Colombia y OCDE Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan en bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

De acuerdo con el Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia), estos sectores concentran oportunidades relevantes para el capital internacional, en la medida en que cuentan con capacidades productivas y posibilidades de generación de valor agregado. No obstante, el organismo señala que el entorno regulatorio y la previsibilidad institucional **serán factores** determinantes para la toma de decisiones de inversión, especialmente en el mediano y largo plazo.

“Los inversionistas estadounidenses siguen viendo en Colombia un país con talento, capacidad productiva y sectores con gran potencial. Pero para que estas oportunidades se concreten, es necesario contar con un entorno predecible que dé seguridad a las decisiones y proyecciones de mediano y largo plazo. Este será un año clave para fortalecer la estabilidad regulatoria y conservar la confianza empresarial, elementos esenciales para dinamizar la economía y proyectar al país como un socio estratégico en la región”, afirmó Ricardo Triana, director ejecutivo del CEA Colombia.

En consecuencia, el CEA Colombia destaca que la estabilidad normativa, la solidez institucional y la confianza en el marco regulatorio incidirán directamente en la materialización de nuevos proyectos de inversión, en un entorno político que influirá sobre las expectativas empresariales.

Este panorama convive con retos de carácter fiscal. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica.

En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026.

La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial de ese país podrían incidir en la relación bilateral.

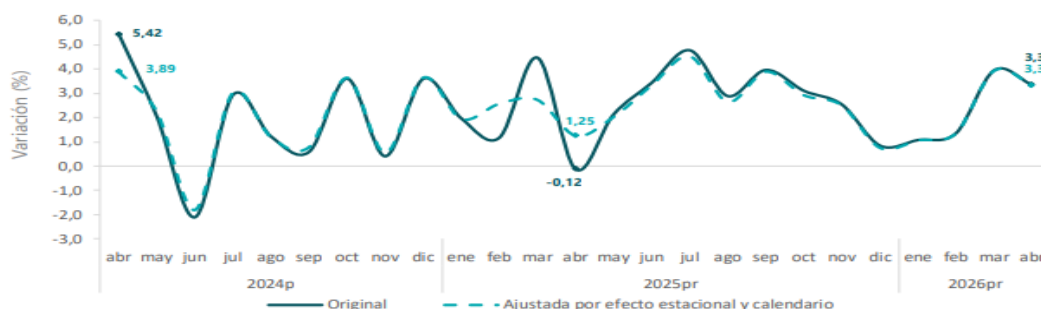
Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción.

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos. De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales.

1.6.2 ASPECTO ECONOMICO

(ISE) Abril de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

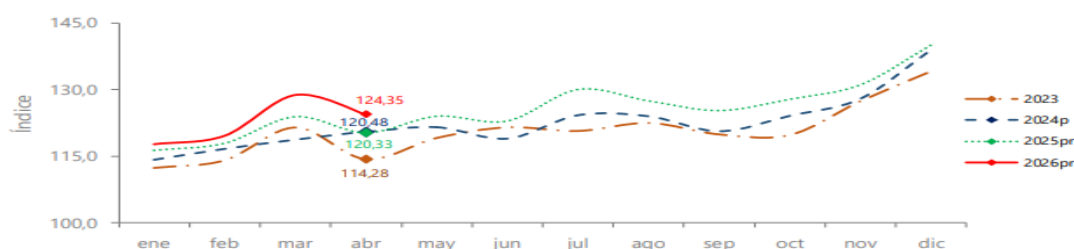
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- **COPORTAMIENTO ANUAL**

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (abril)

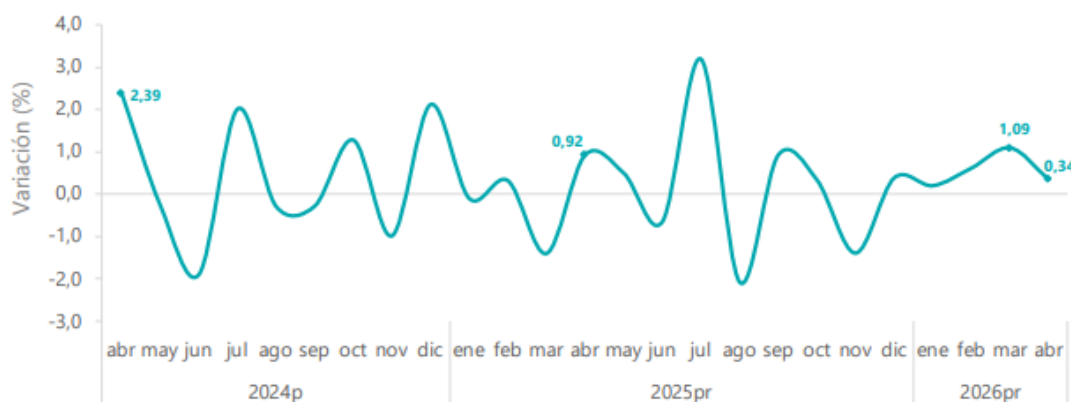


Fuente: DANE, ISE

- **COMPORTAMIENTO MENSUAL**

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026.

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026PR (abril)



Fuente: DANE, ISE

- **COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.**

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

• PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

• VARIACIÓN DEL SMMLV

La variación histórica del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLV) en Colombia hasta 2026 evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, con incrementos moderados entre 2011 y 2020, generalmente ubicados entre el 4 % y el 7 %, en un contexto de inflación relativamente controlada y estabilidad macroeconómica.

En 2021 se observa una desaceleración significativa del ajuste (3,5 %), asociada al impacto económico de la pandemia. A partir de 2022 se presenta un cambio estructural en la dinámica de aumentos, con incrementos de dos dígitos (10,07 % en 2022, 16 % en 2023, 12,07 % en 2024 y 9,54 % en 2025), reflejando una política de recuperación del poder adquisitivo frente a elevados niveles de inflación.

El año 2026 marca un punto excepcional en la serie, con un aumento del 23 %, el más alto del período analizado, que eleva el SMLV a \$1.750.905, consolidando una etapa de fuerte crecimiento

nominal del salario mínimo, aunque con retos importantes en términos de sostenibilidad fiscal, costos laborales y efectos sobre el empleo formal.

Tabla. Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	\$ 260.100
2001	10,00%	\$ 286.000
2002	8,00%	\$ 309.000
2003	7,40%	\$ 332.000
2004	7,80%	\$ 358.000
2005	6,60%	\$ 381.500
2006	6,90%	\$ 408.000
2007	6,30%	\$ 433.700
2008	6,40%	\$ 461.500
2009	7,70%	\$ 496.900
2010	3,60%	\$ 515.000
2011	4,00%	\$ 535.600
2012	5,80%	\$ 566.700
2013	4,02%	\$ 589.500
2014	4,50%	\$ 616.000
2015	4,60%	\$ 644.350
2016	7,00%	\$ 689.455
2017	7,00%	\$ 737.717
2018	5,90%	\$ 781.242
2019	6,00%	\$ 828.116
2020	6,00%	\$ 877.803
2021	3,50%	\$ 908.526
2022	10,70%	\$ 1.000.000
2023	16,00%	\$ 1.160.000
2024	12,00%	\$ 1.300.000
2025	11,00%	\$ 1.423.500
2026	23,00%	\$ 1.750.905

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

- **TASA DE CAMBIO**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

- **Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

En 2019, antes de los choques económicos globales, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promediaba cerca de \$3.280 COP/USD, reflejando un entorno cambiario relativamente estable. Sin embargo, a partir de 2020 se observaron presiones crecientes sobre la divisa, con el promedio anual moviéndose por encima de \$3.690 COP/USD, impulsado por la incertidumbre

económica mundial derivada de la pandemia y la disminución de los flujos de inversión hacia economías emergentes.

Durante 2021 y, especialmente, en 2022, el dólar continuó su escalada y 2022 marcó el punto de mayor presión sobre el tipo de cambio, con promedios alrededor de \$4.255 COP/USD y máximos intradía superiores a \$5.000 COP/USD, asociados al fuerte repunte de la inflación global, el endurecimiento de las tasas de interés internacionales y factores internos de percepción de riesgo. Este período evidenció una depreciación significativa del peso frente al dólar y una elevada sensibilidad del mercado frente a choques externos.

A partir de 2023 comenzó una corrección gradual del tipo de cambio, con una apreciación parcial del peso colombiano. Para el cierre de 2024, la TRM promedio se situó alrededor de \$4.072 COP/USD, mostrando un retorno parcial hacia niveles menos extremos tras la moderación de la inflación y una mayor estabilidad internacional, aunque aún por encima de los valores prepandemia.

En 2025, el dólar continuó su tendencia a la baja: hacia finales de año el precio de cierre de la TRM se ubicó cercano a \$3.757 COP/USD, reflejando una apreciación del peso de más de un 10 % frente a los picos recientes y una reducción de volatilidad en los mercados cambiarios. Durante los primeros meses de 2026, la TRM oficial ha mostrado valores en torno a \$3.757 – \$3.600 COP/USD, con promedios cercanos a \$3.551 COP/USD en abril y una cotización diaria alrededor de \$3.600 COP/USD a finales de ese mes. Estos niveles representan una continuación de la revaluación del peso iniciada en 2025, aunque con fluctuaciones intradía y sin alcanzar los valores históricos más bajos.

Este comportamiento de la TRM hasta 2026 sugiere un escenario de mayor estabilidad cambiaria y apreciación relativa del peso colombiano, contrastando con los años inmediatamente posteriores a la pandemia. No obstante, la tasa de cambio sigue siendo sensible a factores externos (como movimientos del dólar a nivel global y decisiones de política monetaria en economías avanzadas) y a condiciones internas como la inflación, las expectativas del mercado y decisiones de política económica, lo que mantiene cierta volatilidad e incertidumbre sobre la trayectoria de la TRM en el mediano plazo.

1.7 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

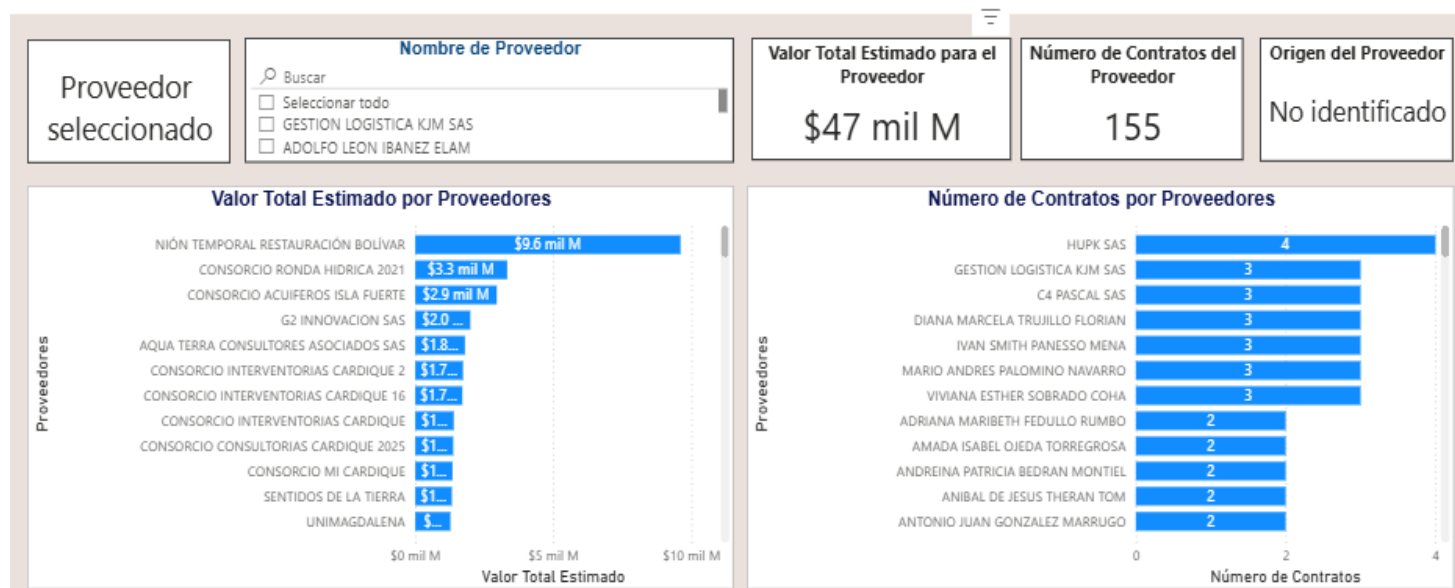
La Corporación Autónoma Regional del Canal Dique (CARDIQUE) año tras año requiere **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS**

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2026, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2024	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	CMA-CARDIQUE-008-2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2024 - 2025, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	\$ 497.525.434
2026	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	CMA-CARDIQUE-002-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES NATIVOS PARA MITIGAR PROCESOS DE DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN EN ZONAS AREAS RURALES O URBANAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE	\$ 119.000.000
2025	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	CMA-CARDIQUE-007-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ \$ 220.000.000

1.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA – Comportamiento Gastos Histórico

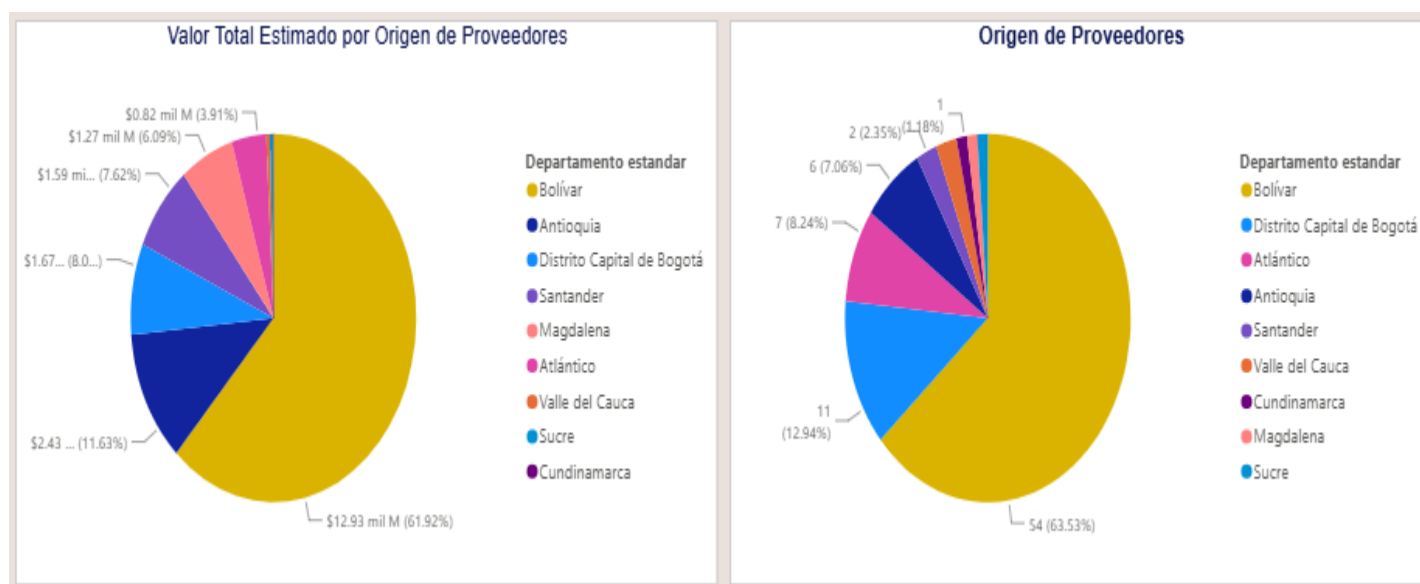
El proceso está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la elección imparcial del contratista que más convenga a los intereses del estado. Para efectos de



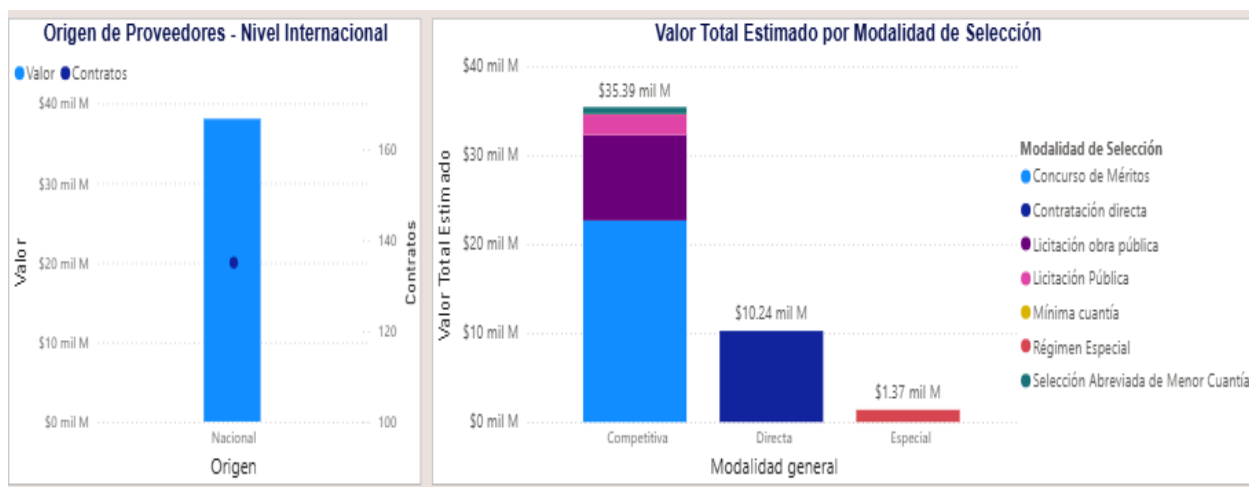
analizar la demanda de servicios de este proceso por parte de la Entidad se realizó consulta en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co) MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de los procesos iniciados por la entidad en los últimos años

Estas muestras nos arrojan un valor estimado por \$47. Mil Millones de pesos, procesos de contratación hechos en los últimos años.

El origen de los proveedores nos muestra una mayor participación en el departamento de Bolívar con un 63.53% seguido por el departamento de Distrito Capital de Bogotá con 12.94%.



La modalidad de selección más utilizada para contratar este tipo de bien o servicio fue la contratación concurso de Meritos por un valor aproximado \$20 Mil millones de pesos, seguida por los procesos de selección Directa valor aproximado de \$10 Mil millones de pesos

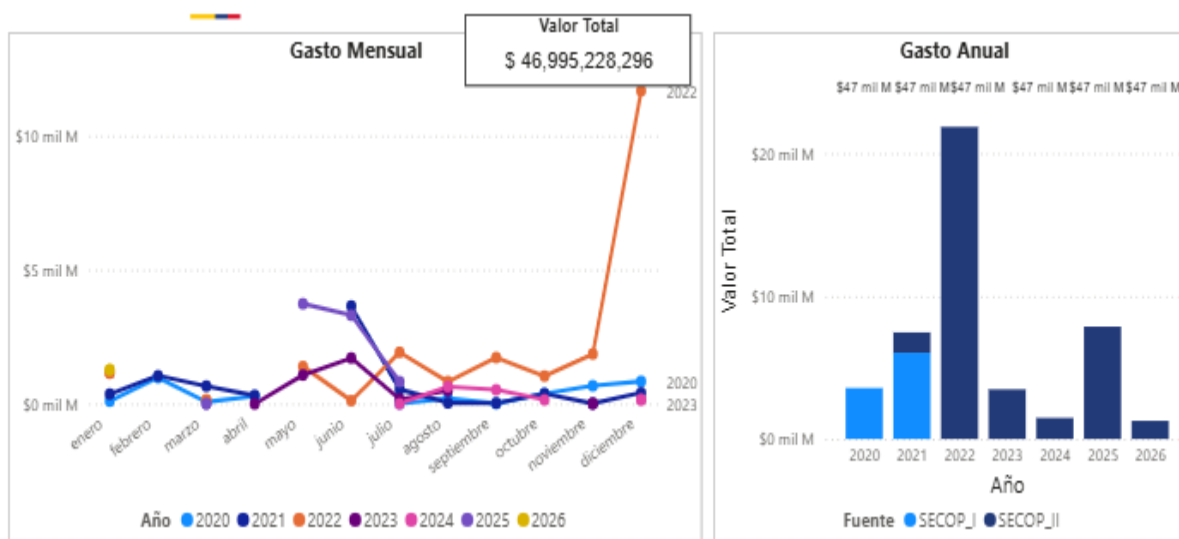


A continuación, se relacionan algunos de los procesos contratados por la entidad

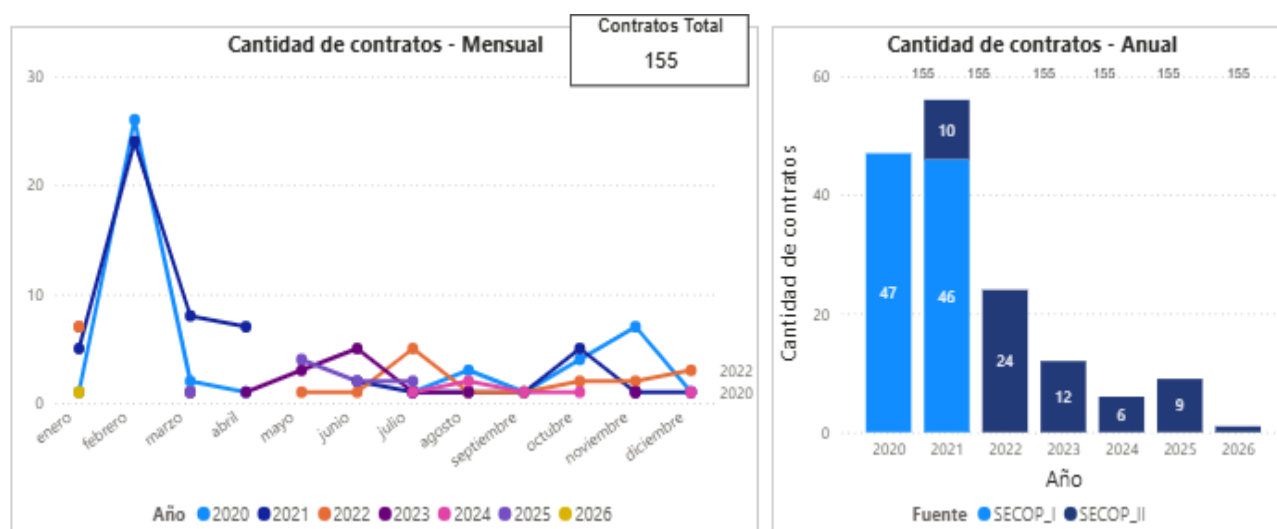
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
DISTRITO DE CARTAGENA (ZONA INSULAR PLAYA BLANCA ISLA FUERTE E ISLA GRANDE) Y EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURÍDICA AMBIENTAL Y SISO PARA CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVE (9) VIVEROS FORESTALES CON UN SISTEMA DE BOMBEO SOSTENIBLE ABASTECIDO DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA Y SISTEMA DE MONITOREO POR CAMARAS PARA EL AÑO 2022	
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURÍDICA AMBIENTAL Y SISO PARA LAS OBRAS 1 EMBARCADERO EN LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE 2 ADECUACIONES Y OBRAS VARIAS EN SEDE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA AMBIENTAL Y SISO PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA ZONA NORTE DEL AREA DE LA JURISDICCION DE CARDIQUE EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022	
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURÍDICA AMBIENTAL Y SST A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO 1) MANTENIMIENTO PODA ARREGLO DE CERCAS LIMPIEZA REPOSICIÓN Y CONTROL FITOSANITARIO DE LAS AREAS INTERVENIDAS PERTENECIENTES AL PROYECTO DE RESTAURACION DE COBERTURAS FORESTALES NATIVAS BOSQUE SECO TROPICAL CON ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACIÓN ASI COMO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN ÁREAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE	
INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTABLECIMIENTO AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA (ZONA INSULAR PLAYA BLANCA ISLA FUERTE E ISLA GRANDE) Y EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PERTENECIENTE	

Análisis Gasto Total Entidad

En la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias **2020-2026**, se evidencia un gasto total por valor de **\$46.995.228.296**, como se puede observar en el gráfico relacionado, también podemos observar el comportamiento del gasto mensual para cada vigencia



En la herramienta de análisis de la demanda, para las vigencias **2022-2026** el total de contratos es de **# 155**, en la gráfica se observa el comportamiento mensual de las contrataciones de Cardique.



1.9 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables “Número de empleados” y “Volumen de activos”. Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las MiPymes.

Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macro sectores son los siguientes:

	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Clasificación	Monto de ingresos en UVT	Monto de ingresos en UVT	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Igual o inferiores a 23.563 UVT.	Igual o inferiores a 32.988 UVT.	Igual o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.	Mayores a 483.034 UVT.	Mayores a 2.160.692 UVT.

	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Clasificación	Monto de ingresos en COP\$	Monto de ingresos en COP\$	Monto de ingresos en COP\$
Microempresa	Igual o inferiores a 895.488.252	Igual o inferiores a 1.253.675.952	Igual o inferiores a 1.701.401.076
Pequeña empresa	Mayores a 895.488.252 y menores a 7.790.629.980	Mayores a 1.253.675.952 y menores a 5.014.665.804	Mayores a 1.701.401.076 y menores a 16.387.172.784
Mediana empresa	Mayores a 7.790.629.980 y menores a 65.996.416.260	mayores a 5.014.665.804 y menores a 18.357.224.136	mayores a 16.387.172.784 y menores a 82.114.938.768
Gran empresa	Mayores a 65.996.416.260	Mayores a 18.357.224.136	Mayores a 82.114.938.768

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Además, el decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

La empresa que desarrolla el objeto de: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2026, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE."** se ubican en las siguientes categorías:

7111 actividades de arquitectura

Esta clase incluye:

- La prestación de servicios de arquitectura
- **Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.**
- Las actividades de arquitectura efímera.
- El diseño arquitectónico.
- El diseño de espacios públicos.
- El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
- El diseño y la arquitectura de jardines.

7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- **El diseño de ingeniería** (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

7490 otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- **Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.**
- Las actividades de asesoramiento

- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

• EMPRESA DEL SECTOR- ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C.

• 7120 sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas

- Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- Las relaciones públicas y comunicaciones.
- Las actividades de lobby.
- El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
- La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

1.9.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente análisis se tomaron como referencia el Sistema integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES con corte 31/12/2024

MACRO SECTOR	ACTIVIDADES ECONOMICAS
--------------	------------------------

INTERVENTORIA	M7490 – Otras actividades profesionales científica y técnica n.c.p
---------------	--

La muestra se estructuró atendiendo la **afinidad de las actividades económicas con los principales componentes técnicos y económicos del objeto contractual**, la disponibilidad de información financiera y la necesidad de contar con referentes del mercado que permitieran observar el comportamiento de empresas vinculadas a actividades forestales y de preparación/adecuación de terrenos.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	ROE	ROA
APOREMA S.A.S	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,82	0,68	3,85	0,03	0,02
INDUSTRIAS TRATECNI SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,05	0,40	0,54	0,07	0,02
SHARMOR S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,32	0,56	3,23	0,06	0,05
CAÑADUZALES S.A.S	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	4,75	0,43	3,58	0,06	0,05
INVESTMENT GOMEZ H Y CIA S EN C	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	4,88	0,41	2,38	0,06	0,04
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,74	0,75	3,76	0,06	0,02
ESAO SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,93	0,34	0,12	0,03	0,02
CANDELARIA SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,41	0,21	3,21	0,02	0,02
PELTA INVERSIONES SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,84	0,75	1,73	0,29	0,19
SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	6,53	0,65	2,50	0,19	0,18
P. JOSE U. E HIJAS S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,24	0,75	2,15	0,03	0,02
A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,11	0,55	1,84	0,03	0,02

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Conservamos la vida por naturaleza

A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,88	0,45	2,54	0,03	0,02
JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,87	0,35	2,17	0,03	0,02
MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,58	0,87	4,87	0,04	2,72
CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,79	0,35	2,41	0,11	0,07
QUASFAR MYF SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,86	0,64	0,37	0,05	0,02
PANAIA SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,34	0,11	4,00	0,04	0,03
AMATISTA SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,55	0,15	4,16	0,01	0,01
AX2 SA	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,32	0,68	1,45	0,17	0,15
MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,35	0,48	0,51	0,06	0,03
ASISTA SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,74	0,55	2,99	0,13	0,06
FTI CONSULTING SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,58	0,36	3,92	0,30	0,20
SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,25	0,78	0,43	0,12	0,03
INVERFAMA S.A.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,20	0,38	2,91	0,28	0,25
IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,51	0,61	4,33	0,39	0,15
MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	4,52	0,36	0,62	0,06	0,05
MULTI-INVERSIONES S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	4,68	2,12	0,63	0,13	0,02
DETECTO DE COLOMBIA LTDA	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,51	0,46	3,54	0,05	0,04
CUMBRES S.A.S	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,59	0,28	4,12	0,09	0,08
ER Y CIA S EN C	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,03	0,30	2,90	0,24	0,22
MÉRIEUX NUTRISCIENCES COLOMBIA S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,49	0,37	1,58	0,06	0,04
PORTAFOLIO VERDE SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,55	0,69	1,34	0,10	0,04

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



VALOR AGREGADO Y CIA SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,56	0,96	0,70	0,78	0,03
GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,31	0,64	2,65	0,07	0,02
EXXONMOBIL SOUTH AMERICA (PACIFIC COAST) LIMITED	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,54	0,55	2,98	0,09	0,04
MANAL S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,02	0,30	0,77	0,02	0,04
INVERSIONES OEM S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	5,14	0,61	2,69	0,18	0,17
ENFRAGEN COLOMBIA S.A.S	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,41	0,57	1,09	0,08	0,06
UNIBAN INVERSIONES S.A.S.	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,22	0,41	0,78	0,00	0,00
SOLUCIONES Y DESARROLLOS EMPRESARIALES SAS	m7490 - otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,26	0,30	2,23	0,03	0,03

1.9.1 Metodología y conceptos de indicadores financieros habilitantes

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes de los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del Sistema de Compra Pública, expresa en el ítem:

a. Requisito habilitante de capacidad financiera:

“La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo impuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Finalmente, es de destacar que, en el procedimiento de mínima cuantía, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En estos casos, la entidad deberá indicar la forma en la que hará la verificación correspondiente en la invitación.

. Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo.

Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ²⁸
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

b. Requisito habilitante de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo

2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Negritas añadidas.

5.1. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo”:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ³⁰
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tabla 5 – Indicadores de capacidad organizacional – Probabilidad de Riesgo

1.9.2 Comportamiento financiero

Frente al estudio del sector que se realiza para el presente proceso hemos considerado tomar la información financiera reportada a diferentes entidades del orden nacional con relación a las actividades de **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES**

FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2026, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE”, en este caso, para el análisis de los datos se tomó la muestra de más de 40 empresas inscritas en el (SIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIU Rev. 4 A.C.

Como primer paso para organizar la base de datos del SIE, se categorizaron las empresas que pertenecen a “gran empresa” o “grandes empresas”, “microempresas”, “pequeña empresa” y “mediana empresa” de acuerdo con los sectores manufactureros, servicios y comercio, según el Decreto 957 del 5 de diciembre de 2019.

La determinación de los indicadores financieros y organizacionales se realizó teniendo en cuenta no solamente el comportamiento observado en la muestra analizada, sino también las condiciones particulares del presente proceso de contratación, tales como su valor, alcance, plazo de ejecución, obligaciones a cargo del contratista y los riesgos asociados a la ejecución de las diferentes actividades que integran el objeto contractual. En este sentido, los requisitos establecidos buscan verificar que los posibles oferentes cuenten con una capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, mantener la continuidad de su operación y atender oportunamente los compromisos económicos que demande su ejecución, sin que ello implique restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. DE INTE.	ROE	ROA
promedio	2,37	0,54	2,31	0,11	0,13
mediana	2,49	0,48	2,41	0,06	0,04
desviación	1,49	0,32	1,32	0,14	0,42
varianza	2,2	0,1	1,7	0,0	0,2
vl. mínimo	0,02	0,11	0,12	0,00	0,00
vl. máximo	6,53	2,12	4,87	0,78	2,72

1.9.3 Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes de empresas grandes o gran empresa

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
índice habilitante	≥ 2,0	≤ 0,50	≥ 2,0	≥ 0,05	≥ 0,08

1.9.4 Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes de empresa, MiPymes y emprendimiento de mujeres.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0287 de 2026, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos para habilitar proponentes para empresas MiPymes (microempresa, pequeña empresa y mediana empresa), emprendimientos y empresa de mujeres y emprendimiento y empresas de personas con discapacidad, será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del contrato.

La evaluación financiera de las propuestas se verificará en el RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por lo que en el presente proceso de selección se verificará la información financiera vigente, la cual según sea el caso puede ser con corte a 31 de diciembre de 2025.

No obstante, se deja constancia que, una vez realizadas las consultas en las bases de datos oficiales disponibles, no se identificaron criterios ni información que permitan determinar la condición de emprendimientos o de empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad.

De igual forma, se verificó que ni el Registro Único de Proponentes (RUP) ni los registros de las Cámaras de Comercio contienen información específica relacionada con dichas condiciones.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de acreditar tales calidades a través de los medios oficiales de verificación, estos proponentes serán evaluados con base en los mismos indicadores diferenciales establecidos para las demás categorías señaladas, garantizando los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
índice habilitante	≥ 1.5	≤ 0,60	≥ 1.5	≥ 0,05	≥ 0,08

1.9.4 Reglas generales para la capacidad financiera y de organización

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta con información financiera acorde a las normas tributarias vigentes para el tipo de persona (natural o jurídica), salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen conforme a lo previsto en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2026, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularán los indicadores así:

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

1.9.6 Requisitos de capacidad financiera personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se registrarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

1.9.7 Conversión de información financiera con moneda extranjera.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña currency converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

- HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO**

Se verifico procesos de contratación con la similitud de objetos al presente proceso, para ello se realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, sobre las entidades que han celebrado contratos de estas condiciones. Dicha consulta arrojó lo siguientes resultados:

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS							
NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	ENTIDAD CONTRATANTE	OFERENTE SELECCIONADO
1	CMA-003-2024	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES NATIVAS Y DE BOSQUE DE MANGLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	5 MESES	\$ 214.676.000	CAR-CVS	CONSULTORES INGENIERO Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
2	110 CM1702	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DE	225 DIAS	\$ 499,891,159	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CENTRO DE ANTIOQUIA	CONSORCIO INTERSANEAMBIENTE

			SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA				
3	CM -22-2020	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO SUAREZ - FASE I	9 MESES	\$ 1,429,151,437	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CUNDINAMARCA	ASESORIAS INTERVENTORIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA
4	CMA-013-20	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: 1). No. 3-0004-2014 A CARGO DE LA SOCIEDAD PORTUARIA NOVO PORTO S.A, 2). No. 3-0001-2013 A CARGO DE LA SOCIEDAD PORTMAGDALENA S.A, 3). No. 3-0002-2014 A CARGO DE LA DE LA SOCIEDAD PUERTO IMPALA BARRANCABERMEJA S.A.	6 MESES	\$ 629,662,320	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIO GRANDE DE MAGDALENA	INGERPROYETO
5	CMA-002-2024	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MAGIRIAIMO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	8 MESES	\$ 130.845.936	CORPOCESAR	CONSORCIO INVENTOR RESTAURACION CUENCA MAGIRIAIMO

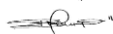
1.10 PESPECTIVAS TECNICAS

Las condiciones técnicas y tecnológicas requeridas para la prestación del servicio se encuentran detalladas del objeto a contratar, centrándose especialmente en cada uno de los elementos contemplados en la solución técnica para abordar la necesidad específica que motiva dicha contratación.

1.11 ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Proyectó:



Andreina Bedran
Asesor Externo Financiero
Cardique

ANEXO cotizaciones

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	MES	CANT	VR UNITARIO	FM (2,10)	VR TOTAL	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
1	COSTOS REQUERIMIENTOS EQUIPO PROFESIONAL								
1.1	Prof. Ingeniero Agrícola y/o Agrónomo y/o Forestal y/o Agroforestal, con Especialización en Gerencia Ambiental y/o Gestión Ambiental, Coordinador de Reforestación y Mantenimiento plantaciones forestales (100%)	1,00	Mes	6,00	\$5.050.000	\$10.605.000	\$63.630.000	\$31.815.000	\$31.815.000
1.2	Prof. Ingeniero Civil y/o Agrícola y/o Forestal y/o Agrónomo, con Especialización en Gerencia Ambiental y/o Gestión Ambiental, Coordinador Construcción e instalación estufas ecológicas (100%)	1,00	Mes	6,00	\$5.050.000	\$10.605.000	\$63.630.000	\$31.815.000	\$31.815.000
1.3	Prof. Ingeniero Agrícola y/o Agrónomo y/o Forestal y/o Agroforestal, con Especialización (66%)	1,00	Mes	4,00	\$5.050.000	\$10.605.000	\$42.420.000	\$21.210.000	\$21.210.000
1.4	Prof. Ingeniero Catastral o Geodesta o Ingeniero Topográfico o Geógrafo, con especialización en Sistemas de Información Geográfica – SIG y/o Especialista en Teledetección y/o Especialista en Gestión de Desastres y/o Especialista en Tecnología de Sistemas de Información Geográfica. (50%)	1,00	Mes	3,00	\$5.050.000	\$10.605.000	\$31.815.000	\$15.907.500	\$15.907.500
1.5	Pro. Operativo Ingeniero Forestal y/o Agrónomo, y/o Agrícola y/o Agroforestal (33%)	1,00	Mes	2,00	\$3.750.000	\$7.875.000	\$15.750.000	\$7.875.000	\$7.875.000
	SUBTOTAL ITEM 1						\$217.245.000	\$108.622.500	\$108.622.500
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
2.1	Alquiler campero 4 x 4 o 4 x 2 o similar, modelo 2020 en adelante	Dia		50,00	\$229.888		\$11.494.400	\$5.747.200	\$5.747.200
	SUBTOTAL ITEM 2						\$11.494.400	\$5.747.200	\$5.747.200
3	OTROS COSTOS INDIRECTOS - ADM.								
3.1	Oficina (Incluye Comunicaciones, Servicios Públicos y Papelería).	Mes		6,00	\$1.883.333		\$11.299.998	\$5.649.999	\$5.649.999
	SUBTOTAL ITEM 3						\$11.299.998		
	VALOR TOTAL ITEM 1 + 2 + 3						\$240.039.398	\$120.019.699	\$120.019.699
	IVA (19%)						\$45.607.486	\$22.803.743	\$22.803.743
	VALOR TOTAL incluido IVA (19%)						\$285.646.884	\$142.823.442	\$142.823.442

CUADRO FACTOR MULTIPLICADOR

CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR		
	CONCEPTO	PORCENTAJE
1	Salarios y Prestaciones Sociales de Personal facturable	
	Salarios	100,00%
	Prima anual Legal	8,33%
	Pensiones	12,00%
	Cesantías	8,33%
	Intereses de cesantías	1,00%
	Seguros Médicos	8,00%
	Caja de Compensación familiar	4,00%
	SENA	0,00%
	ICBF	0,00%
	Otros	5,00%
	Vacaciones y ausencias justificadas	12,58%
	Subsidio de transporte	0,46%
	Dotación	1,50%
	ARL	6,96%
	Sub-Total:	168,16%
2	Gastos Directos	
	Arriendo oficina central	0,00%
	Papelería y útiles de oficina	0,00%
	Sub-Total:	0,00%
3	Gastos Generales	
	Contabilidad y asesoría legal	3,00%
	Servicios	3,00%
	Aseo	2,00%
	Seguro de robo e incendio	1,50%
	Documentación técnica	2,00%
	Depreciación de muebles y equipos	1,50%
	Sub-Total:	13,00%
4	Costos Directos no Reembolsables	

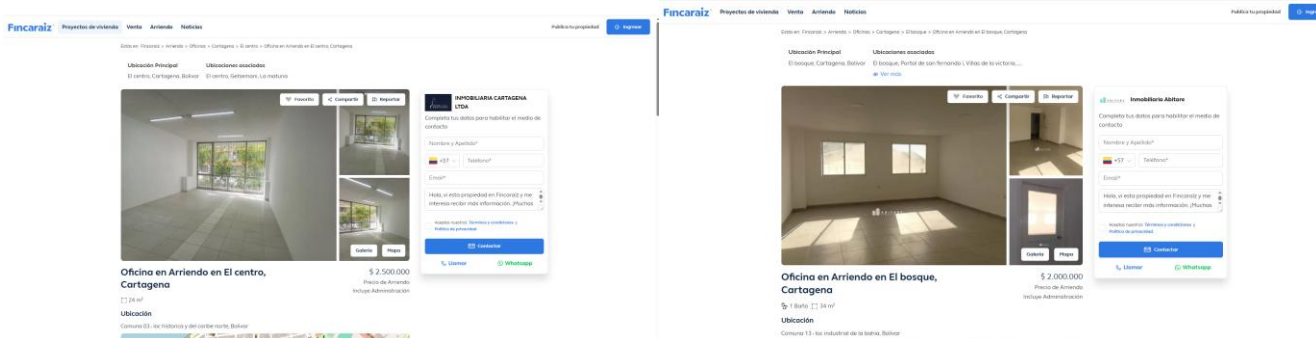
	Edición de propuestas	1,00%
	Pólizas y seguros	1,00%
	Correo y otros	1,00%
	Costos bancarios y financieros	1,00%
	Salarios de personal administrativo	2,00%
	Prestaciones personal administrativo	2,00%
	Costos de Implementación del sistema de calidad	1,00%
	Tasas, impuestos y contribuciones	10,00%
	Sub-Total:	19,00%
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR	200%
5	Porcentaje de Honorarios	5%
	TOTAL FACTOR DE HONORARIOS:	0,100
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR MAS FACTOR DE HONORARIOS	2,100

VALOR PROMEDIO

ARRIENDO OFICINAS DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

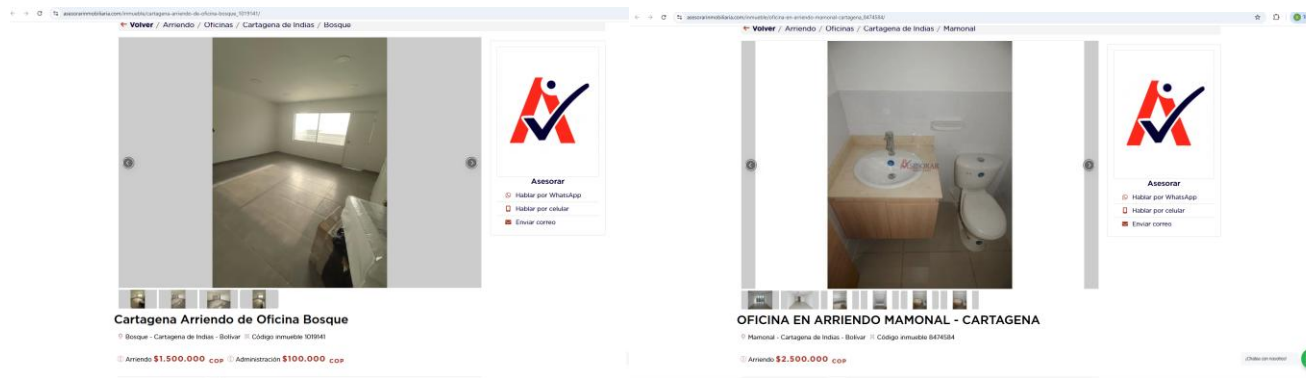
VALOR PROMEDIO ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL EN CARTAGEN DE INDIAS - CONSULTA CON INMOBILIARIAS JULIO 2026										
ITEM	CONCEPTO			FINCA RAIZ BARRIO BOSQUE		FINCA RAIZ BARRIO BOSQUE - ASESORAR		FINCA RAIZ BARRIO SAN DIEGO		PROMEDIO
1		UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	PROMEDIO
1.1	Local comercial para funcionamiento oficina, incluye administración y servicios públicos	Mes	6,00	\$2.000.000	\$12.000.000	\$1.500.000	\$9.000.000	\$2.150.000	\$12.900.000	\$12.300.000
	VALOR TOTAL, exento de IVA (19%)				\$12.000.000		\$9.000.000		\$12.900.000	\$11.300.000
	Valor Promedio arriendo mes									\$1.883.333

COTIZACIONES DE MERCADO OFICINA ARRIENDO



ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

The logo of Bureau Veritas Certification, featuring a circular emblem with a figure holding a scale and a sword, surrounded by the text "BUREAU VERITAS" and the year "1828".



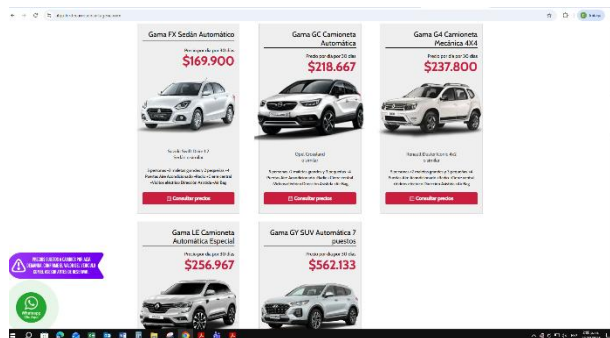
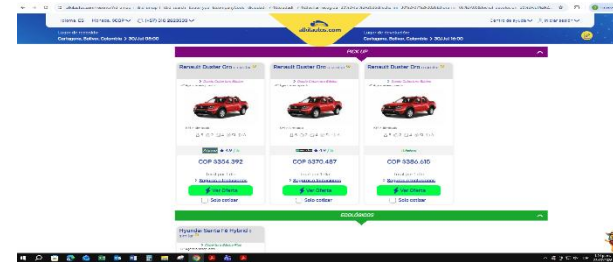
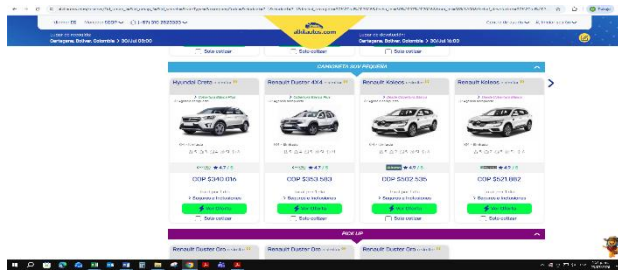
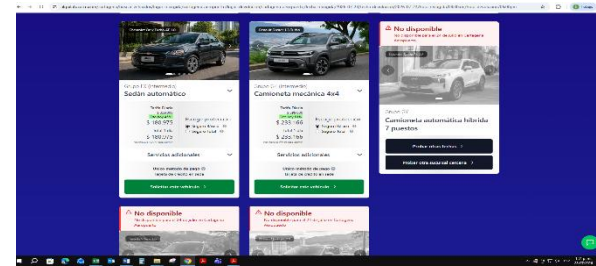
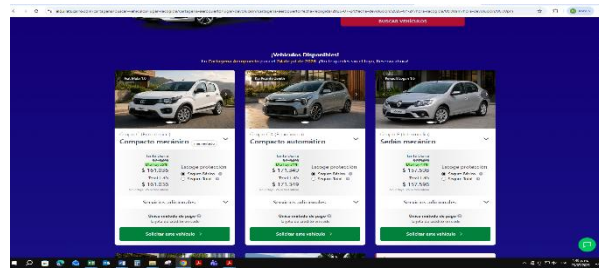
VALOR PROMEDIO

ARRIENDO VEHICULO DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

COTIZACION ARRIENDO DE VEHICULO CAMPERO PICK UP 4 X 4, o 4 x 4 EN RENTA CARS CARTAGENA										
ITEM	CONCEPTO			LOCALIZA CARTAGENA		AVIS		EJECUTIVE RENTA CAR		PROMEDIO
1		UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	PROMEDIO
1.1	Vehículo campero 4 x 4 o 4 x 2, modelo 2020 en adelante	Día	30	\$218.667	\$6.560.010	\$237.800	\$7.134.000	\$233.166	\$6.994.980	\$6.896.330
	VALOR TOTAL, incluye IVA (19%)				\$6.560.010		\$7.134.000		\$6.994.980	\$6.896.330

Conservamos la vida por naturaleza

ALQUILER VEHICULOS



Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

